

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Noviembre de 2008

920/08

Expte. N° 14.356/08

VISTO:

Que al comienzo del ciclo lectivo 2008 la Facultad de Ingeniería dio por iniciadas las actividades tendientes a suplantar el registro informático curricular del Sistema Alumnos del programa Magic por el programa SIU GUARANI; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha ya se administra con el citado programa, las asignaturas del Primer Año - Ciclo Común de Articulación (CCA) - de los Planes de Estudio 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería, como también toda la currícula de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

Que se **avanza en la migración pertinente de los datos curriculares de los restantes Años-Cursos de las carreras de Ingenierías** y en la adecuación del programa de la CONEAU a las singularidades del régimen académico de esta Facultad, para completar los registros del Sistema Alumnos;

Que por lo antedicho resulta imprescindible que la comunidad académica de la Facultad, como asimismo la Dirección de Control Curricular tome debido conocimiento de los cambios operados en las modalidades del registro curricular, particularmente los referidos a la implantación de los nuevos Libro Único de Actas de Exámenes y Libro Único de Actas de Promoción, ambos con identificación en orden sucesivo de Folios y Actas;

Que también se concluye en la imperiosa necesidad de que el cuerpo docente y el alumnado reciban la correspondiente capacitación sobre los respectivos módulos específicos del programa, interactuando a través de Internet para el eficiente registro de las actividades académicas de las cátedras y, en el caso de los estudiantes, para que puedan utilizarlo correctamente en la concreción de consultas, inscripciones, exámenes, constancias y certificaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

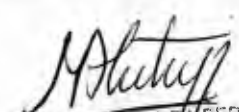
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar oficialmente habilitado el programa informático SIU-GUARANI a partir del 10 de Noviembre de 2008 para los registros curriculares del Sistema Alumnos de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría de Facultad, Dirección de Control Curricular, a los Departamentos Alumnos, Docencia y Cómputos y difúndase vía correo electrónico y página web de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

am


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA